



Rama Judicial

República de Colombia

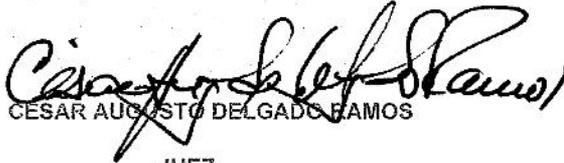
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016 – 0027
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MANUEL EXCELLINO PINILLA CAÑON
Demandado: U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES - UGPP

Teniendo en cuenta que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación programada para el diecisiete (17) de agosto del presente año a las 11:00 a.m., se hace necesario fijar nueva fecha y hora para realizar la misma, la cual se llevará a cabo el **veintinueve (29) de agosto de 2018 a las once de la mañana (11.00 a.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ